



¿Sabía Usted...?

#5

Lo que *Ningún Niño Se Quede Atrás* dice tocante a Servicios Educativos Suplementales

Una de las provisiones de Que Ningún Niño Se Quede Atrás que es importante para que los padres conozcan se llama Servicios Educativos Suplementales. Esta es ayuda adicional, de afuera para los estudiantes que asisten a Escuelas del Título I. *Pregunte al director si la escuela de su hijo recibe fondos del Título I.*



La ley dice que una escuela es determinada estar en necesidad de mejorar si esta ha fallado en cumplir las metas del estado por dos años seguidos.

- En nuevo México eso es primariamente determinado por las puntuaciones del Terra Nova. Nuevo México esta en el proceso de transición a un Examen de Referencia de Criterio basado en los estándares de Nuevo México y Puntos de referencia.
- Existe una formula que el estado usa para determinar como deben de estar progresando las puntuaciones. Esto se llama “progreso anual adecuado”.
- Si las puntuaciones de una escuela NO están suficientemente altas, entonces la escuela ha fallado en tener progreso anual adecuado. Si esto pasa por dos años consecutivos entonces la escuela esta “en necesidad de mejorar.”

Los padres de los estudiantes en escuelas del Título I que están identificadas “en necesidad de mejorar” se les ofrecerá las siguientes opciones.

- La elección de escuela pública es disponible para todos los niños en escuelas del Título I en “necesidad de mejorar”, y debe ser ofrecida a los padres en el primer año escolar después de que

se ha determinado que la escuela esta en necesidad del mejoramiento.

- Servicios suplementarios, ó ayuda fuera de la escuela debe de ser ofrecida a los padres en el segundo año después de que se ha determinado que la escuela esta en necesidad de mejoramiento.
 - Esto se ofrece a todas las familias que califican para estos servicios. La prioridad para esta ayuda adicional es dada a padres de bajo ingreso.
 - El dinero es proveído por el distrito para que los padres seleccionen aquellos servicios adicionales de una lista aprobada por el Departamento de Educación Pública de NM.
 - Servicios suplementales ofrecen ayuda adicional en la Lectura, Lenguaje o Matemáticas y no deben llevarse acabo en la escuela.
 - Estos servicios pueden ser ofrecidos antes o después de la escuela y fines de semana. Los servicios pueden incluir tutoría, clases adicionales o programas especiales ofrecidos por servicios en la comunidad.

Aquí tiene respuestas a preguntas hechas por padres tocante a este tema.

Cómo puedo saber si mi niño califica para estos servicios suplementarios?

Si su niño asiste a una escuela de Título 1 que esta “en necesidad del mejoramiento”, los servicios suplementales deben ser ofrecidos en el Segundo año de esta clasificación. Tan pronto como su niño sea elegible para esta ayuda extra, el distrito de su escuela debe notificarle y presentarle una lista de organizaciones y tutores que han sido aprobados por el estado para ofrecer estos servicios.

Usted puede escoger cualquier proveedor de la lista, y el distrito de la escuela pagará por los servicios para su niño. Iglesias, organizaciones de beneficio, tutores privados, compañías que cobran y otros pueden estar en la lista.

¿Como puedo aprender más acerca de los proveedores en la lista para poder decidir cual quiero que trabaje con mi niño?

La lista que usted recibe del distrito de la escuela debe incluir información acerca de estos proveedores, tal como sus calificaciones para proveer estos servicios y su efectividad. Antes de que usted escoja un proveedor, sería buena idea que usted hablara con algunos de ellos y hacerles preguntas acerca de cómo ellos le ayudarían a su niño. Sepa como enseñan las materias con las que su hijo necesita más ayuda para el éxito escolar.

¿Cómo sabré si estos servicios le están ayudando a mi niño?

Cuando usted haya escogido el proveedor que quiere que trabaje con su niño, usted se juntará con ellos para establecer metas para su niño, también asegurará que las metas se cumplan, y establecera un límite de tiempo para que se cumplan.

¿También sabrán los proveedores de la lista como trabajar con estudiantes con discapacidades?

Los estudiantes con discapacidades deben de tener el mismo acceso a servicios extra así como los estudiantes sin discapacidades. El estado debe de asegurarse incluir en la lista de proveedores aquellos que puedan adecuadamente ayudar estudiantes que necesiten acomodaciones extras.

¿Qué pasa si mi distrito no me ofrece esta información?

Usted puede pedir información acerca de Servicios Suplementarios ofrecidos bajo NCLB de la oficina del inspector del.



“Sabia usted . . . ? las formas de datos son desarrollados por Parents Reaching Out en colaboración con el Departamento de la Educación Publica de Nuevo México bajo los fondos de la Oficina de Educación del Departamento de EE.UU. oficinas del Mejoramiento e Innovación. Las opiniones expresadas no necesariamente representan las políticas del Departamento de Educación de EE.UU. y no se debe asumir ser aprobada por el Gobierno Federal.